



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00660 -00
Asunto	Ordena firmar y remitir. Accede remisión

Se incorpora al expediente el memorial que antecede mediante el cual la parte actora solicita la remisión del expediente digital, pues a pesar de que la remisión fue autorizada mediante auto del 21 de julio de 2021, la misma no fue efectuada. Así las cosas y por ser procedente, este Despacho procedió a remitir el enlace correspondiente al correo electrónico contacto@hyclegal.com.co, dejando constancia de la diligencia en el proceso.

De otro lado, se ordena a la Secretaría del Juzgado firmar y remitir el oficio No. 930 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, con copia a la parte solicitante, al correo documentosregistromanizales@Supernotariado.gov.co. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf81b0bd814897966547755ae17ef63d546cca2a334e361eb41603283aef62cc

Documento generado en 29/07/2021 02:42:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**